

Expediente: 4447/07

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CHAILE SERGIO NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **04/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-DERECHO PROPIO 9000000000 - CHAILE, SERGIO NICOLAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4447/07



H106018231524

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CHAILE SERGIO NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO.- 4447/07.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.-

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/11/2024 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total** de \$6.503,10 en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$5.754,96 por honorarios menos \$460,40 por aportes a su cargo y más \$1.208,54 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200414522917 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto.**
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200414522917 perteneciente a los presentes autos el monto de \$1.035,90 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$575,50, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$460,40 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FLM 4447/07

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS DE FECHA 18/03/24

Honorarios por cobrar\$9.821,57

Monto depositado\$7.539

Honorarios (bruto)\$5.754,96

10%\$575,50

8%\$460,40

Transferencia caja\$1.035,89

Total orden de pago \$6.503,11

Saldo de honorarios a cobrar\$4.066,61

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.